

UNDECIMO

NO se podrá obtener ningún empréstito a no ser que se garantice que el Gobierno no tratará de controlar ni el precio ni la venta de los azúcares de la próxima zafra. Estos procedimientos de control por los gobiernos, los cuales constituyen procedimientos de guerra, están siendo abandonados en los países civilizados, y Cuba daría un paso claramente hacia atrás si tratara de implantarlos.

DUODECIMO

EL Clearing House debe ser el resultado de una asociación voluntaria de los bancos, y las lecciones aprendidas en esta crisis los llevarán a esa solución en fecha no remota.

DECIMO TERCERO

SI es necesario proceder a la liquidación de algún banco o bancos, surgirá el problema de si debe el Estado o no proteger a los depositantes de ahorro. Como este es un problema que tiene sus bases en otras causas que no son económicas, me abstengo de dar una opinión, limitándome a indicar que si el Gobierno acuerda protegerlos, debe hacerse constar que es sólo en este caso, para no sentar jurisprudencia para posibles quiebras futuras.

DECIMO CUARTO

MIS indicaciones son sólo para solucionar la presente crisis. Sin embargo, opino que se debe entrar en negociaciones con el Gobierno Americano para adaptar a Cuba el sistema bancario y monetario de los Estados Unidos.

Muy respetuosamente presentado,  
Alberto RATHBONE.

*Heraldo de Cuba  
Enero 8/1921*

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Debe permitirse que salga la moneda americana para que vuelva a Cuba

## "NO HAY VARITA MAGICA QUE TORNE LA INSOLVENCIA EN RIQUEZA, "FILOSOFIA" EN SUS 14 PUNTOS MR. RATHBONE

SIN comentarios publicamos la traducción del informe que Mr. Rathbone envió, antes de embarcar para los Estados Unidos, al señor Presidente de la República.

Este informe no salió del despacho del general Menocal a quien parece desagradó hondamente puesto que no quiso hacerlo público, ni siquiera entregarle para su estudio a la Cámara, que se lo pidió para basar en él su discusión sobre la crisis financiera y sus remedios.

He aquí el informe al que el traductor dejó el exótico, característico sabor de la prosa del asesor financiero:

Habana, Diciembre 17, 1920.

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Cuba.

Honorable Señor:

DESDE mi arribo a Cuba me he valido de todas las oportunidades que se me han ofrecido para conocer la situación económica. A usted le he explicado ya verbalmente los motivos que he tenido para llegar a las siguientes conclusiones, y no los reitero aquí en obsequio a la brevedad.

Aunque asumo la completa responsabilidad de mis recomendaciones, debo confesar que ellas son el producto de mis conversaciones con usted y con los señores banqueros.

PRIMERO

CUBA es básicamente solvente, y hay motivo alguno para que deje de continuar su prosperidad, bajo una sabia administración. El proceso de la desinflación (sic) en Cuba tiene que ser desagradable, pero cualquiera ingerencia artificial sólo prolongaría la crisis. No se pueden evitar las consecuencias naturales de esta crisis. La congestión de los muelles ha sido una de las causas primordiales de la situación presente.

La moratoria ha producido el efecto de sembrar la desconfianza, y esta hay que restaurarla. Los que han sufrido pérdidas en sus negocios tienen que sufrir las consecuencias; éstas no pueden ser soportadas por el Estado. Los insolventes tienen que sufrir las consecuencias, no hay varita mágica que torne la insolvencia en riquezas. El ahorro y el trabajo es la base de la prosperidad, tanto en Cuba como en los demás países.

SEGUNDO

HAY que proceder a la inmediata descongestión de los muelles. Ya esto se ha iniciado, y cuando se termine se habrá realizado una buena obra.

TERCERO

EN cuanto al papel moneda, el peso americano es el mejor billete del mundo. Cualquier otro papel que se emitiera surgiría con depreciación y traería la ruina del país. A los que han depositado pesos americanos en los bancos, hay que devolverles pesos americanos. UNA DECLARACION INMEDIATA DEL GOBIERNO CUBANO AFIRMANDO QUE NO TOLERARA EL PAPEL MONEDA CONTRIBUIRA A RESTABLECER LA CONFIANZA EN EL PAIS Y FUERA DEL PAIS.

CUARTO

SE debe concertar un empréstito no mayor de cien, ni menor de cincuenta millones de pesos.

QUINTO

LOS bonos que se emitan deben ser colocados en los Estados Unidos.

SEXTO

ANTES de contratarse el empréstito debe constituirse una Comisión que tendrá la vida del mismo empréstito. Esta Comisión debe tener amplios poderes para reorganizar o liquidar los bancos afectados antes de que se contrate el empréstito; y para prestar dinero a los bancos solventes con buenos colaterales. Los fondos que se obtengan del empréstito deben ser única y exclusivamente aplicados a solucionar la crisis financiera, y nunca para ningún otro objeto.

SEPTIMO

PARA dar tiempo a que los planes anteriores se desarrollen, la moratoria debe ser extendida por treinta días, pero con la aclaración de que el Presidente podrá suspenderla con diez de anticipación, cuando lo estime oportuno.

OCTAVO

DEBE disponerse cuanto antes del resto de la zafra pasada, la cual debe venderse en conjunto a los Estados Unidos. La moratoria debe ser suspendida inmediatamente a los efectos de los préstamos hechos por los bancos contra garantía de azúcares.

NOVENO

DEBE suspenderse inmediatamente la disposición prohibiendo la exportación de la moneda americana, porque no se puede esperar que entre moneda americana aquí cuando después no podría salir.

DECIMO

PARA obtener un empréstito es menester obtener primero la sanción del Gobierno Americano.